

**ACTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ  
CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

En Madrid, a las 10:30 horas del día 13 de diciembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Chamberí para proceder a la apertura en acto público del sobre de “criterios valorables en cifras o porcentajes”, correspondiente a las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de servicios titulado: “TEATRO DE SENSIBILIZACIÓN REDES SOCIALES ENTRE ADOLESCENTES 2018”, para su adjudicación por procedimiento abierto. Expediente nº 300/2017/00877.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

D. Francisco Javier Blázquez Arroyo, Coordinador del Distrito

**VOCALES:**

D. José Luis Izquierdo Martín, Secretario del Distrito.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Esteban Mozo, Interventora Delegada.

D<sup>a</sup> Olga García Larriut, Jefa de la Sección de Educación

D. Juan J. Marcos Mozas, Jefe Departamento de Servicios Económicos.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Celia Jiménez Aguado, Jefa de la Sección de Contratación.

Se excusa la asistencia del Concejal-Presidente del Distrito por necesidades de agenda.

Por el Presidente de la Mesa de contratación se tiene esta por constituida.

1.- La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del pasado día 29 de noviembre de 2017, se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido.

Se comprueba en primer lugar la documentación presentada para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación, resultando:

El licitador nº 3.- D. JOSEP COMPTE URPI, al que se le requirió “Certificados acreditativos de los servicios realizados, que estén relacionados con el objeto de este contrato”. **NO HA DADO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO.**

El licitador nº 5.- INSTITUTO IGUALDAD FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.- al que se le requirió la “Declaración de pertenencia o no a grupo de empresas”. **HA CONTESTADO ADECUADAMENTE AL REQUERIMIENTO.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de



Contratos del Sector Público, y como resultado de la calificación de la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las siguientes empresas:

Nº ORDEN	EMPRESAS
1	DELFO, Desarrollo laboral y Formación, S.L.
2	IDEL, Innovación y Desarrollo Local, S.L.
4	ARJÉ FORMACIÓN, S.L.
5	INSTITUTO IGUALDAD FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.

Asimismo **ha resultado excluida**, por no haber dado contestación al requerimiento efectuado con fecha 29 de noviembre de 2017, el siguiente licitador:

Nº ORDEN	EMPRESAS
3	JOSEP COMPTE URPI

2.- Acto seguido da comienzo el acto público de apertura del sobre correspondiente a los "criterios valorables en cifras o porcentajes", que contiene la proposición económica, admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar el acto.

Se hace referencia en primer lugar al anuncio de licitación publicado en:

Boletín Oficial Comunidad de Madrid de fecha 08/11/2017  
Perfil del contratante del Ayuntamiento Madrid de fecha 08/11/2017

Se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 27 y 29 de noviembre de 2017 y dando ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

Nº ORDEN	EMPRESAS
1	DELFO, Desarrollo laboral y Formación, S.L.
2	IDEL, Innovación y Desarrollo Local, S.L.
3	JOSEP COMPTE URPI
4	ARJÉ FORMACIÓN, S.L.
5	INSTITUTO IGUALDAD FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa pone de manifiesto a los asistentes el resultado de la calificación de la documentación administrativa:

La Mesa acuerda admitir a las siguientes empresas:



Nº ORDEN	EMPRESAS
1	DELFO, Desarrollo laboral y Formación, S.L.
2	IDEL, Innovación y Desarrollo Local, S.L.
4	ARJÉ FORMACIÓN, S.L.
5	INSTITUTO IGUALDAD FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.

Asimismo **ha resultado excluida**, por no haber dado contestación al requerimiento efectuado con fecha 29 de noviembre de 2017, el siguiente licitador:

Nº ORDEN	EMPRESAS
3	JOSEP COMPTE URPI

A continuación, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto, no habiéndose producido ninguna intervención.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores admitidos que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura.

El resultado es el siguiente:

CONCEPTOS	Precio base de licitación/hora (sin IVA)	licitador 1	Licitador 2	Licitador 4	Licitador 5
		DELFO, S.L.	IDEL, S.L.	ARJÉ, S.L.	INST.IGUALDAD
Representación teatral	<b>1.296,67 €</b>	1.233,68 €	1.234,00 €	1.063,00 €	1.024,00 €
Coordinador	<b>21,96 €</b>	20,89 €	20,93 €	18,00 €	17,00 €
Personal formador	<b>21,96 €</b>	20,89 €	20,93 €	18,00 €	17,00 €
Compromiso dotación material	-----	SI	SI	SI	SI

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011,

de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

